



DECRETO N° 602.

CHIGUAYANTE 31 MAR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA TORRES CUVILI Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. 76.446.366-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1540, LOCAL C, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS DEL AREA AUTOMOTRIZ.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALDO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/GDR/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

